

[Ejemplo 4] Para hijos de quienes han solicitado refugio

▪ Padre ▪ madre han solicitado el estatus de refugiados y tienen un permiso de residencia de más de 3 meses.



▪ Padre ▪ madre reciben la Ayuda Económica Especial (¥ 100,000) 😊



▪ Nació el hijo (bebé). Solicité el estatus de refugiado



▪ El niño (bebé) no tiene un permiso de residencia de más de 3 meses.

* Sin Ayuda Económica Especial (¥ 100,000) 😞

▪ 20 de mayo, las reglas japonesas cambiaron.

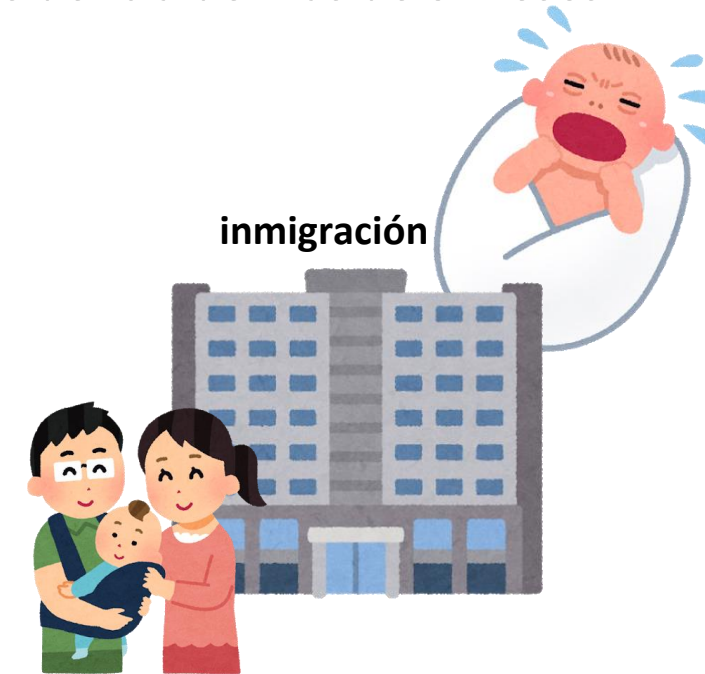


▪ Un niño (bebé) con un permiso de residencia de menos de 3 meses también puede recibir la Ayuda Económica Especial (¥ 100,000).



▪ Solicite la Ayuda Económica Especial en el ayuntamiento

→ **Recibe la Ayuda Económica Especial (¥ 100,000) !** 😊



Contenido : NPO法人 多文化共生マネージャー全国協議会 (NPO タブマネ)
Supervisión : NPO 法人 移住者と連帯する全国ネットワーク (移住連)
Traducción : NPO 法人 多言語センター FACIL

